



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6666

BUENOS AIRES, 04 NOV 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3485-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DIRECTO S.R.L., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 020034193, como Elaborador, Importador y Exportador de Insecticidas (sólidos); solicita su reinscripción, el cambio de domicilio legal y la modificación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Insecticidas sólidos (tabletas termoevaporables y espirales), gel, cebos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6666

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma DIRECTO S.R.L., con domicilio en la Av. Directorio 1730, Piso 4º C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Martín Rodríguez 1250 - Pontevedra – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034193, como Elaborador y Fraccionador de Insecticidas sólidos (tabletas termoevaporables y espirales), gel, cebos.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Lanfranco, Jorge Reinaldo (Mat. N° 2.928).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5157/07, bajo el N° 020034193, a la firma DIRECTO S.R.L., como Elaborador, Importador y Exportador de Insecticidas (sólidos) con domicilio legal en la calle Saladillo 2438 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034193, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3485-12-4

DISPOSICIÓN N°

6666


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.